



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXVII - Nº 38  
CORDOBA, (R.A.), LUNES 18 DE MARZO DE 2013

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
LEY 8802

**Acuerdo Nº 7.** En la ciudad de Córdoba a veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece, con la presidencia del Dr. Luis E. Rubio, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, María Marta Cáceres de Bollati, Jorge García, Daniel E. Ferrer Vieyra y Jorge O. Jaimovich y ACORDARON: Y VISTO:... Y CONSIDERANDO... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MÉRITOS, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE CONTROL con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo. 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

DR. LUIS E. RUBIO  
PRESIDENTE

MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI  
CONSEJERA

JORGE GARCÍA  
CONSEJERO

DANIEL E. FERRER VIEYRA  
CONSEJERO

JORGE O. JAIMOVICH  
CONSEJERO

#### ANEXO I - JUEZ DE CONTROL (Capital)

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	RODRIGUEZ FERNANDEZ	Gustavo Atilio	D.N.I	21.755.695	89,96
2	DIAZ REYNA	Esteban José	D.N.I	22.035.867	85,79
3	GIORDANO	Cristina Edith	D.N.I	18.017.825	85,74
4	BARALE	Laura Marcela	D.N.I	22.953.914	81,16
5	GARAY	María Teresa M.	D.N.I	20.188.794	71,31
6	OLMEDO	Manuel	D.N.I	23.195.372	70,28
7	DALMA	Gustavo Alfredo	D.N.I	16.506.977	70,28

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 27 de marzo de 2013 a las 16:00 hs., en Av. Gral. Paz Nº 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba".

3 días - 3022 - 20/3/2013.-

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Expediente Nº 0416-000882/2012 – Atento al requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva, como requisito para loteo, efectuada por el Sr. Ezequiel Tagle en representación y con poder otorgado para ello a su favor por las Sras. Etienot María Ernestina y Etienot María José, en el tramo colindante a su propiedad y estando la tarea de determinación de línea de ribera en condiciones técnicas, se les notifica a los colindantes del Arroyo Saldán en el Municipio de Mendiolaza de la provincia de Córdoba, y a todo aquel interesado en su paso por dicha propiedad, en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio Mendiolaza y cuenta 13-04-2427903/6 para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área de Estudios y Proyectos – División

Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Fdo. Ing. Marcelo Cámara, Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación.  
5 días – 3133 – 21/3/2013 – s/c.

#### LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS  
PROF. DR. PEDRO VELLA

Pre-Adjudicación  
Licitación Privada Nº 4/2013, Expte. CUDAP 0059599/2012.

Objeto: Contrato de comodato por el plazo de 2 años, con opción a prórroga por un año más, para la provisión, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo analizador hematológico para el Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas. Firma pre-adjudicada: Gematec SRL, CUIT 30-69479339-4.

Nº 3140 - \$ 134,70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 59/2013.

Provisión de 5 bombas centrífugas para conformar un banco de refrigeración con mezcla glicol agua que enfriará a través de intercambiadores, agua WFI en planta multipropósito y formulaciones. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Dpto. Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C., Departamento Compras. Apertura: 03/04/2013 – 15,00 horas.

Nº 3154 - \$ 231.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 02/2013 – Expte 0060505/2013

Objeto: CONTRATACION PARA DERIVACIONES EN PRACTICAS DE HEMODINAMIA, POR EL TERMINO DE SEIS MESES. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 18/04/2013 – 11:00 Horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1º piso – Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi). Mail: [compras-hnc@fcm.unc.edu.ar](mailto:compras-hnc@fcm.unc.edu.ar). Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días – 2945 – 19/3/2013 - \$ 225,60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 03/2013 – Expte 0060501/2013

Objeto: CONTRATACION PARA DERIVACIONES DE PACIENTES, POR EL TERMINO DE SEIS MESES. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 18/04/2013 – 12:30 Horas – Secretaría de

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1º piso – Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi). Mail: [compras-hnc@fcm.unc.edu.ar](mailto:compras-hnc@fcm.unc.edu.ar). Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días – 2946 – 19/3/2013 - \$ 219,60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LICITACION PUBLICA N° 04/2013 – Expte 0054381/2013

Objeto: INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 11/04/2013 – 11:00 Horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1º piso – Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi). Mail: [compras-hnc@fcm.unc.edu.ar](mailto:compras-hnc@fcm.unc.edu.ar). Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días – 2943 – 19/3/2013 - \$ 231,60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 17/2013.

Objeto: Construcción cabinas para generadores – Laboratorio de Hemoderivados. Preadjudicatario: Luna Eduardo Fernando – CUIT N° 20-14893103-9 – Domicilio: Martín Ferreyra 449 – B° Col. V. Sasrsfield – Monto Preadjudicado: \$ 66.916,40.

N° 2706 - \$ 84.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 613

Apertura: 04/04/13. Hora: 09,00. Objeto: Adquisición de cable subterráneo para media tensión. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.203.950.- Valor del pliego: \$ 1.204.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 3058 – 19/3/2013 - \$ 226,80

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 611

Apertura: 04/04/13. Hora: 10,00. Objeto: Adquisición de cable subterráneo para media tensión. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 922.625.- Valor del pliego: \$ 923.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 3056 – 19/3/2013 - \$ 226,80

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámase a LICITACIÓN N° 02/2013, "Para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de Tribunales de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA DE APERTURA: 19 de Abril de 2013, a las 10:00 hs. VISITAS: Se deberá realizar una visita obligatoria a los distintos edificios en los que se desee ofrecer cotización, a fin de tener un real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el día 18/04/2013. En el caso de las unidades judiciales (renglón n° 9), se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 hs., hasta el día 18/04/2013. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas podrá adquirirse, hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 horas – Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37041/37043/37049 (fax). También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000.-). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CUARENTA MIL (\$13.040.000.-). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65).

5 días – 3200 – 22/3/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
AREA ECONOMICO-FINANCIERA

Contratación Directa N° 58/2013.

Objeto: compra de equipos informáticos. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Area Económico-Financiera de la FCA – Av. Valparaíso s/n° Ciudad Universitaria

1er. Piso Oficina C121-(5000) Córdoba. Valor del pliego: sin costo. Fecha hasta la cual se podrán retirar los pliegos: 20 de Marzo de 2013 hasta las 12 horas. Lugar de presentación de las ofertas: Area Económico-Financiera de la FCA-UNC Av. Valparaíso s/n° Ciudad Universitaria 1er. Piso Oficina C121-(5000) Córdoba. Hasta el día 26 de Marzo de 2013 hasta las 11,00 horas. Apertura: FCA-Area Económico-Financiera en la dirección citada, el día 26 de Marzo de 2013 a las 11,00 horas.

2 días – 3051 – 19/3/2013 - \$ 490.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 610

Apertura: 27/03/13. Hora: 11,00. Objeto: Regeneración de aceite dieléctrico de transformadores. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 750.200,00.- Valor del pliego: \$ 750.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 3055 – 19/3/2013 - \$ 226,80

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 609

Apertura: 04/04/13. Hora: 11,00. Objeto: Contratación de servicios médicos para todo el personal de EPEC en casos de realización de exámenes complementarios. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 470.354,29.- Valor del pliego: \$ 470.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1º Piso – Córdoba.

2 días – 3053 – 19/3/2013 - \$ 226,80

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL  
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION N° PDF 005/2013 - CÓRDOBA, 26 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." VISTO: el expediente N° 0034-069638/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente TALAVERA S.A. en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dispuesto, mediante proveído de fecha 18 de Febrero de 2013, la Clausura de la Etapa Probatoria. II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2º y 3º párrafo del artículo 63 del Código Tributario Provincial Vigente (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.), en adelante C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º y 82º del C.T.P. (Ley N° 6.006, t.o. 2012 y modif.), la Ley N° 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente TALAVERA S.A. Expte. N° 0034-069638/2010, que se ha dispuesto lo siguiente: "AREA DETERMINACIONES - CÓRDOBA, 18 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." - ISIB: 270-35535-8 - CUIT: 33-70830782-9 --- Habiendo vencido el plazo concedido para poner a disposición la documentación ofrecida en el escrito Contesta Vista, presentado con fecha 18/01/2011 por el Sr. Ángel Genivero Roldán en su carácter de Presidente del Directorio de la Firma Contribuyente, TÉNGASE por CLAUSURADA la etapa probatoria.- NOTIFÍQUESE.-" ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Cra. Saccomano Silvia - Subdirectora de Planificación y Control – Dir. de Policía Fiscal - Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz – Jefe de Área Determinaciones

3 días – 2712 – 19/3/2013 - s/c.

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución N° 40383 - Córdoba, 08 de Marzo de 2013. - Visto: El contenido y alcance del Art. 28 la Resolución N° 39896 – prorrogada por Resolución N° 40178-y su necesidad de adecuarlos a la realidad vigente, en atención al significativo número de afiliados deudores de aportes que se encuentran en etapa judicial de reclamo, con sentencia dictada. Y Considerando: 1) Que para afrontar dicha realidad, aparece como conveniente extender las facilidades de pago de la citada resolución a tales afiliados deudores, los que hoy, a tenor del artículo 28, sólo están abarcados en lo que a plazos de pago respecta. 2) Que por su parte el posicionamiento alcanzado por la Caja en la instancia judicial, no puede verse perjudicado por el otorgamiento de facilidades de pago, cuando éstas caducan por incumplimiento del deudor. 3) Que asimismo, y por elementales razones de justicia y equidad, la facilidad que se brinda debe distinguir entre aquellos afiliados que han hecho ejercicio regular de su derecho de defensa o se han allanado a la pretensión sin planteo, de aquellos que extralimitando su derecho de defensa en juicio, han incurrido en las causales del Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba.

4) Que por tanto es menester modificar el artículo en tratamiento. Por ello y lo previsto por el Art. 10 de la Ley 6468 (t.o. 8404). El Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y procuradores de la Provincia de Córdoba, Resuelve: I) Modificar el Art. 28 de la Resolución N° 39896, el que queda redactado del siguiente modo: "En caso de causas judiciales en las que haya recaído sentencia, el deudor podrá acogerse al plan de pago establecido en el presente, sin que ello implique novación de la deuda originaria. En consecuencia, para el supuesto de caducidad del mismo por incumplimiento, los pagos efectuados se considerarán a cuenta de la liquidación judicial que se practique en cumplimiento de la sentencia. Quedarán excluidos de este beneficio aquellos letrados que, a criterio del Consejo de Administración, hubieran incurrido en alguna de las causales previstas en el Art. 83 del C.P.C.C. II) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

3 días – 2776 – 19/3/2013 - s/c.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
LEY 8802

**Acuerdo N° 4.** En la ciudad de Córdoba a quince días del mes de febrero del año dos mil trece, con la presidencia del Dr. Luis E. Rubio, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, María Marta Cáceres de Bollati, Jorge García, Sergio Busso, Daniel E. Ferrer Vieyra, Oscar A. Testa, Jorge O. Jaimovich y Pedro Rossi Jaume y ACORDARON: Y VISTO:... Y CONSIDERANDO... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MÉRITOS, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de VOCAL DE CÁMARA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE (interior provincial) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo. 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

DR. LUIS E. RUBIO  
PRESIDENTE

MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI  
CONSEJERA

JORGE GARCÍA  
CONSEJERO

SERGIO BUSSO  
CONSEJERO

DANIEL E. FERRER VIEYRA  
CONSEJERO

OSCAR A. TESTA  
CONSEJERO

JORGE O. JAIMOVICH  
CONSEJERO

PEDRO ROSSI JAUME  
CONSEJERO

ANEXO I - VOCAL DE CÁMARA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE (interior)

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	FLORES	Fernando Martín	D.N.I.	22.370.120	77,78
2	DOMENECH	Alberto Ramiro	D.N.I.	14.511.260	77,07
3	CABRAL	Pablo Alfonso	D.N.I.	22.566.559	72,21
4	PERETTI	Víctor Hugo	D.N.I.	13.521.004	70,41

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 27 de marzo de 2013 a las 16:00 hs., en Av. Gral. Paz N° 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba".

3 días - 2740 - 19/3/2013.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0037/2013 - Córdoba, 26 FEB 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6244827/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70927389-9, con domicilio en calle Edison N° 1595 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 09-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 03-04-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración

Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS (\$ 5.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70927389-9, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS (\$ 5.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- 5 días - 2455 - 19/3/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0031/2013 - Córdoba, 26 FEB 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6244752/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70712626-0, con domicilio en calle Bvrd de los Yugoslavos N° 6180 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 09-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Agosto 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 17-11-11 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostiene, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70712626-0, una multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento

Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 2454 - 18/3/2013 - s/c.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGA-M 0029/2013 - Córdoba, 25 FEB 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6235926/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano N° 2023 de la localidad Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 26-03-12 y 03-04-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.947,50). Señálase que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:27-18645957-7, una multa de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.947,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DOCE (\$ 12,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 2456 - 19/3/2013 - s/c.

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 28/2013 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 06/13 con el objeto de adquirir muebles metálicos (anaqueles) para los sectores de archivos tipo desmontable, con destino al Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2º Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 - 2º nivel - Córdoba -

Capital) Área Contrataciones, el día 09/04/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 09/04/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2º Nivel - Córdoba - Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 25/03/2013 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Expte.: 0032-039061/2012

2 días - 3031 - 18/3/2013 - s/c.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llábase a Licitación N° 6/2013, "para la adquisición de útiles de escritorio e insumos de informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". Lugar de apertura: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. Fecha: 5 de abril de 2013, a las 9:30 hs. Consultas de muestras: se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. Presentación de muestras: los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo de máximo hasta el día 4/4/2013, 13:30 hs. Consultas y retiro de pliegos: el pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 14:00 hs - Tel. 0351-4481014, interno 37043 o 37047. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (ver dentro de "Contrataciones"). Presupuesto oficial: pesos tres millones veintisiete mil setecientos treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 3.027.731,87). Tasa retributiva de servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65)".

5 días - 2843 - 19/3/2012 - s/c.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SALUD

#### LICITACION PÚBLICA N° 01/2013

Para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ANESTESIA" - Con destino: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de MARZO DE 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

5 días - 2788 - 19/3/2013 - s/c.

### COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Buenos Aires 28 de febrero de 2013. Organismo contratante: Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Procedimiento de Selección. Tipo: Licitación Pública N° 7 Ejercicio 2013 Clase Etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 24/13 Rubro Comercial Construcción. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Objeto: Ampliación de las facilidades con que cuenta la estación terrena del centro espacial teófilo Tabanera en la provincia de Córdoba, para la centralización de las distintas unidades que componen y la ubicación de los centros de control de misión de los satélites SAOCOM. Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar / Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751, 3º Piso CP 1063 Capital Federal. Teléfono 011-4331-0074 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta provincial C-45 km 8 Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Teléfono 03547 - 43-1000 plazo y horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.. Costo del pliego: Pesos quinientos (\$500) Monto de la garantía de oferta a integrar pesos Ciento Noventa y ocho mil ciento setenta y cinco con 60/100 (\$198.175,60). El pliego de bases y condiciones generales y particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", ó en el sitio web de la CONAE [www.conae.gov.ar](http://www.conae.gov.ar) ingresando a "sobre CONAE y luego compras". Presentación de las ofertas Lugar / Dirección Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751 OB CP 1063 Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día martes 16 de Abril de 2013. Acto de apertura: Lugar / Dirección Unidad de abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3º Piso CP 1063 Capital Federal Teléfono 011-4331-0074 (5402) Día y Hora Martes 16 de Abril de 2013 11 horas.

15 días - 1891 - 26/03/2013 - \$8707,50

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SALUD

#### LICITACION PÚBLICA N° 02/2012

Para la provisión de MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y BAJA INCIDENCIA - Con destino: PACIENTES BAJO PROGRAMA. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 27 de MARZO de 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

5 días - 2787 - 19/3/2013 - s/c.